



Libertad y Orden

República de Colombia



000312

Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2018

(20 FEB 2018)

"Por la cual se ajustan las escalas de remuneración de los empleados del nivel central del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal del año 2018"

La Gobernadora encargada del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ordenanza No. 017 del 30 de diciembre de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que, el 30 de diciembre de 2017 se expidió por parte de la Honorable Asamblea Departamental, la Ordenanza No. 017 "Por la cual se establecen las escalas de remuneración de los empleados del Nivel Central de Norte de Santander para el año fiscal 2018" mediante la cual se incrementaron las escalas salariales de los empleos de la Planta Central de la Administración Departamental en un 4.2% calculado sobre la asignación básica mensual que devengaban a 31 de diciembre de 2017.

Que, mediante la referida ordenanza, en su artículo 4 se dispone: "En caso de expedirse norma legal que obligue a utilizar determinados parámetros de aumento de salarios y demás emolumentos de los empleados territoriales, superiores a los previstos en la presente ordenanza, el Gobernador del Departamento queda facultado para realizar las modificaciones a que haya lugar, haciendo los ajustes de conformidad con la ley..."

Que, mediante el parágrafo del Artículo 1° de la referida Ordenanza, establece que "La asignación salarial del Gobernador se ajustará una vez el Gobierno Nacional establezca los porcentajes de incremento y sus efectos fiscales serán a partir del primero de enero de 2018.

Que, respecto a la escala de viáticos se dispuso en el artículo segundo de la referida ordenanza: "Los viáticos para los funcionarios públicos al servicio del Departamento se seguirán rigiendo conforme a lo establecido en el Decreto No. 000283 del 15 de febrero de 2016, hasta tanto el Gobierno Nacional expida la escala de viáticos que regirá para el año 2017, quedando el Gobernador del Departamento facultado para realizar mediante Decreto los ajustes a que haya lugar".

Que, el Gobierno Nacional ha expedido el Decreto No. 330 del 19 de febrero de 2018 "Por la cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleados que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones." Mediante el cual estableció un incremento salarial en las asignaciones básicas mensuales, para el año 2018, correspondiente al 5.09% calculado sobre la asignación básica mensual que se devengaba a 31 de diciembre de 2017.

Que, el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 309 del 19 de febrero de 2018, "Por la cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional"



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000312

Decreto No. _____ de 2018

(20 FEB 2018)

"Por la cual se ajustan las escalas de remuneración de los empleados del nivel central del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal del año 2018"

Que, así mismo el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, "Por la cual se fijan las escalas de viáticos".

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario ajustar las escalas de remuneración salarial, así como la escala de viáticos de la Planta del Nivel Central del Departamento.

Que, en virtud de lo precedente, **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Con efectos fiscales a partir del 1° de enero de dos mil dieciocho (2018), la escala de remuneración salarial de los empleos de la Planta del Nivel Central de la Gobernación del Departamento será la siguiente:

NIVEL		CAT	ASIGNACION BASICA
DIRECTIVO		15	12,638,702
		14	8,604,246
ASESOR		14	8,604,246
		13	6,854,284
		12	5,514,720
		11	4,586,185
		10	4,538,374
PROFESIONAL		13	6,854,284
		12	5,514,720
		10	4,538,374
		9	3,777,856
		8	3,573,424
TECNICO		6	2,238,479
		7	2,562,002
ASISTENCIAL		6	2,238,479
		5	1,929,548
		4	1,741,809
		3	1,597,249
		2	1,505,100
		1	1,505,100

ARTICULO SEGUNDO. Con efectos fiscales a partir del 19 de febrero de 2018, fijese la siguiente escala de viáticos para los funcionarios al servicio del Departamento.



000312

Decreto No. de 2018

(20 FEB 2018)

"Por la cual se ajustan las escalas de remuneración de los empleados del nivel central del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal del año 2018"

A. COMISIONES EN TERRITORIO COLOMBIANO (*):

Categoría	Otros municipios fuera del Área Metropolitana	Provincia de Ocaña y Municipio de Pamplona y Cáchira	Comisiones de Fuera de Departamento.
15	221.908	221.908	636.921
14	188.378	205.331	405.047
13	188.378	205.331	300.257
12	188.378	205.331	300.257
11	188.378	205.331	247.196
10	148.947	154.621	247.196
09	148.947	154.621	247.196
08	104.245	113.629	247.196
07	73.142	80.024	190.723
06	73.142	80.024	163.907
05	73.142	80.024	163.907
04	73.142	80.024	163.907
03	73.142	80.024	135.087
02	73.142	80.024	135.087
01	73.142	80.024	135.087

(*) valores en pesos

B. COMISIONES EN EL EXTERIOR (**):

Categoría	CENTRO AMÉRICA, EL CARIBE Y SURAMÉRICA EXCEPTO BRASIL, CHILE, ARGENTINA Y PUERTO RICO.	ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, BRASIL, CHILE, AFRICA Y PUERTO RICO.	EUROPA, ASIA, OCEANÍA, MÉXICO Y ARGENTINA.
15	US 350	US 390	US 510
14	US 200	US 265	US 380
12-13	US 180	US 260	US 370
08-11	US 170	US 250	US 360
07	US 150	US 210	US 320
04-06	US 140	US 200	US 300
01-03	US 110	US 150	US 220

(**) valores en dólares estadounidenses

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor fijado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para la planta global de docentes y directivos docentes del sector educación del Departamento será aplicada la presente escala



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000312

Decreto No. _____ de 2018

(20 FEB 2018)

"Por la cual se ajustan las escalas de remuneración de los empleados del nivel central del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal del año 2018"

de viáticos, tomando como referente para su liquidación la categoría cuya asignación salarial se acerque más, por defecto, a la del docente en comisión. Esto teniendo en cuenta que las categorías entre una y otra planta no son coincidentes por tratarse de escalafones de carrera diferentes.

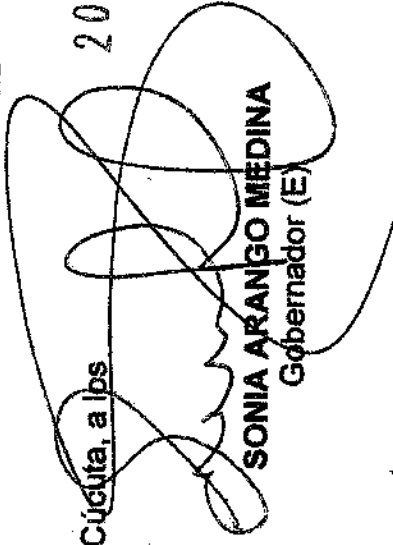
ARTICULO TERCERO. Las entidades descentralizadas y establecimientos públicos o entidades cuya naturaleza sea del orden Departamental, el aumento de los salarios para el año 2014 será fijado de acuerdo con la normatividad que rige para cada uno de ellos de acuerdo con su naturaleza jurídica.

ARTICULO CUARTO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

20 FEB 2018


SONIA ARANGO MEDINA
Gobernador (E)

Proyectó: Alonso Toscano Niño -- Profesional Especializado
R/ Andrea Fuentes -- Asesora Jurídica Externo